 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Desarrollo Territorial	Código: DTE-FO-65	
	Subproceso Instrumentos de Gestión y Valorización	Versión: 02	Fecha: 27/12/2024
	Formato Notificación por Aviso	Página 1 de 2	

AVISO No. 097	RESOLUCIÓN No. 104 ✓	FECHA: 21-05-2025 ✓
---------------	----------------------	---------------------

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 104 DE 2025 ✓

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PUBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017".

SUJETO A NOTIFICAR:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CC/NIT
MARIA MERCEDITAS LOZADA ESPINEL	28056882
EMILIANA LOZADA ESPINEL	40535105 ✓
MARIA DIOSELINA LOZADA DE CARVAJAL	40535123

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.

ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

HACE SABER:

Que, mediante Resolución No.104 del 21 de mayo de 2025, con destino a: ✓

CODIGO PREDIAL	DIRECCION	NOMBRE
01040000026000360000000000	A C C 16 0E 104 Br OSPINA PEREZ	MARIA MERCEDITAS LOZADA ESPINEL
00104000002600037000000000	A 00 A 00 16 11 Br OSPINA PEREZ	EMILIANA LOZADA ESPINEL ✓
01040000026000380000000000	A 00 A 00 16 17 Br OSPINA PEREZ	MARIA DIOSELINA LOZADA DE CARVAJAL

Del Barrio Ospina Perez, del Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017", en el sentido de establecer una nueva contribución de valorización sobre los inmuebles identificados con los códigos catastrales, desglosados según resolución, No. CUC-004308-2023 FECHA 20/12/2023 emitida por la Subsecretaria de Gestión Catastral Multipropósito del Municipio de Cúcuta:

CÓDIGO PREDIAL
01040000026000360000000000
01040000026000370000000000 ✓
01040000026000380000000000

PARAGRAFO UNICO: Forma Parte integral de esta resolución por la cual se distribuye y asigna el gravamen de la contribución por valorización **la Resolución No CUC-004308-2023 FECHA 20/12/2023 "POR LA CUAL SE ORDENAN UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DE MUNICIPIO DE CÚCUTA NORTE DE SANTANDER"** expedida por la SUBSECRETARIA DE GESTION CATASTRAL MULTIPROPOSITO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ordénese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización de los predios como se muestra a continuación:

CÓDIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F .CON.	CONTRIBU	AVALUO
01040000026000360000000000	69,68	84,00	2821	1,15	1,085	1	1,13	0,83101320	\$ 230.648	\$ 27.755.000 ✓
01040000026000370000000000	69,16	0,00	2821	1,66	1	1	0,42	0,83101320	\$ 112.636	\$ 6.777.000
01040000026000380000000000	69,16	0,00	2821	1,66	1	1	0,42	0,83101320	\$ 112.636	\$ 6.777.000 ✓



Proceso Desarrollo Territorial	Código: DTE-FO-65	
Subproceso Instrumentos de Gestión y Valorización	Versión: 02	Fecha: 27/12/2024
Formato Notificación por Aviso	Página 2 de 2	

ARTICULO TERCERO: ORDENESE, a los propietarios de los predios producto del desenglobe según resolución, No. **CUC-004308-2023 FECHA 20/12/2023** emitida por la Subsecretaria de Gestión Catastral Multipropósito del Municipio de Cúcuta, el pago de las vigencias de 2025, a una tasa de financiación de (9,72%) anual y las vigencias 2026 y 2027 a una tasa de financiación que se determinará anualmente.

CODIGO PREDIAL	CUOTA 2025
01040000026000360000000000	\$ 43.044
01040000026000370000000000	\$ 21.017
01040000026000380000000000	\$ 21.017

ARTICULO CUARTO: ORDENESE, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en los nuevos folios de matrícula inmobiliaria:


CÓDIGO PREDIAL	MATRICULA INMOBILIARIA	NOMBRE
01040000026000360000000000	260-317430	MARIA MERCEDITAS LOZADA ESPINEL
01040000026000370000000000	260-317431	EMILIANA LOZADA ESPINEL
01040000026000380000000000	260-317432	MARIA DIOSELINA LOZADA DE CARVAJAL

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR, a los propietarios de los predios producto del desenglobe, de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CC/NIT
MARIA MERCEDITAS LOZADA ESPINEL	28056882
EMILIANA LOZADA ESPINEL	40535105
MARIA DIOSELINA LOZADA DE CARVAJAL	40535123

ARTICULO SEXTO: ADVERTIR, a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código Contencioso Administrativo.

PUBLIQUESE


GABRIEL EDUARDO NIETO ORDOÑEZ
Secretario de Valorización y Plusvalía
Alcaldía de San José de Cúcuta.

Se fija el presente **AVISO** en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 15 ABR 2026 siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 21 ABR 2026, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Aprobó	Alejandra Montañez	Asesora
Revisó	Rosa Valencia	Contratista
Revisó	Simon Omaña	Contratista
Proyectó	Karen Yuliana Arenas Rivera	Contratista
Archívese en	10800.63.38	